



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Consejo Directivo

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 29 de agosto de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0010349/2019, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de **UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE MATEMÁTICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (**con temas de la Asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO 2 para la Carrera Ingeniería Industrial**), y

CONSIDERANDO:

- Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, Ad-Referéndum del Consejo del mismo, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área.
- Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.
- Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).
- Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.
- Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.
- Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.
- Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 22 de agosto de 2019, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al **ÁREA DE MATEMÁTICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (**con temas de la Asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO 2 para la Carrera Ingeniería Industrial**).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 10 y 24 de septiembre de 2019, recibándose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad- Edificio del *Campus* Universitario Ruta 148 Extremo Norte.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente **Jurado** aprobado por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Mg. Licenciada Sara Aída ALANÍZ.
- Esp. Ingeniero Daniel Jorge FELIZZIA.
- Ingeniera Marcela Natalia BARACCO.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Esp. Ingeniero Juan Antonio RENAUDO.
- Esp. Profesora Gladys Carmen MAY.
- Ingeniero Javier Diego ESPERANZA.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 157/19

njl mar

Ing. Ricardo D. Monasterolo
Secretario General
FICA - UNSL

Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL